

Justicia en Bolívar prohíbe «promover conflictos» a más de 15 sindicalistas en Sidor

En horas de la noche del martes 13 de junio, funcionarios de la Guardia Nacional en el estado Bolívar entraron a la planta Pellas en Sidor con el fin de leer un citatorio para, presuntamente, para varios líderes sindicales. En el mismo, incluyeron a los [tres detenidos en días pasados](#): Leonardo Azócar y Daniel Romero.

Según los videos que circularon por las redes, los funcionarios leyeron que «se decretó medida cautelar innominada en la acción interpuesta por la Corporación Venezolana de Guayana».

De acuerdo a una publicación de la [Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas](#) de la Universidad de Carabobo, titulada «Las medidas cautelares innominadas en el proceso civil venezolano», de la abogada Evelyn Morales , esta figura de medida cautelar innominada se define como:

«Aquella que el legislador ha dictado con el objeto de que la parte vencedora no quede burlada en su derecho. Es importante destacar la procedencia de las medidas cautelares innominadas, las que dependen fundamentalmente, del cumplimiento de los requisitos que, para tal fin, preceptúa la ley. De esta manera, se puede destacar que estas medidas son importantes para asegurar que cierto derecho, por ser hecho efectivo en el caso de un litigio en el que se reconozca su existencia, pueden ser adoptadas aunque no encuadren en algunos de los tipos específicamente previsto por la legislación procesal, puede ser solicitadas y ordenadas en razón de su aptitud para asegurar provisionalmente la efectividad de un derecho entre los posibles tipos de medidas cautelares».

En el texto de la citación leída por los funcionarios de la Guardia Nacional en Sidor, emanada desde los tribunales en Bolívar, se lee que los sindicalistas José Mago, Roger Herrera, Jackson Astudillo, Yván Patiño, Miguel Ángel Susarret, Zoni Lizardi, Remys Ramos, Ramón Marín, Javier Alexander Rivas, Víctor Sulbarán, Richard Rodríguez, Oliver Herrera, Álvaro Lucas, Hermes Rodríguez, Yuxgil Martínez, César Soto y Almando Simoza fueron exhortados a que se abstengan de cualquier acto de fuerza «y amenazas de cualquier tipo» que se relacione con la paralización de Sidor.

Que eviten promover cualquier acto de violencia dentro de las instalaciones de Sidor. Además, se les prohíbe ocupar o incentivar alguna paralización en las empresas básicas y que no tranquen las vías que llegan a las plantas en Ciudad Guayana.

Además, el dirigente sindical César Soto declaró que, junto a esta medida cautelar, estarían emitiendo despidos a los obreros que siguen en huelga.

Con información de TalCual